O R D E N A N Z A Nº 2093/2012

VISTO: El Expte. C.D. Nº 5984/2012 de fecha 10-04-2012, del registro del Concejo Deliberante, originado por Nota S/Nº de fecha 09 de Abril de 2012 firmada por la Sra. Vice-Intendenta Municipal, Intendente a cargo, Prof. Andrea Silvana Rosso y la Sra. Secretaria de Turismo Municipal, Lic. Yanine Buamscha, mediante la cual remiten Nota Nº 052/12 extendida por el Área de Tránsito y Transporte, que contiene documentación por cambio de unidad automotor del permisionario de licencia para el servicio de taxi de la Señora Anabalon Raquel Eduviges, D.N.I. Nº 23.069.402, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo Corsa Classic GL 1.4 N, Sedan 4 Ptas, Año 2010, Motor Nº T80003161, Chasis Nº 9BGSB19YOAB214298, Dominio Nº IMS-483, propiedad de la Señora Anabalon Raquel Eduviges, con domicilio en calle G.A.M. 6 Nº 49 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza Nº 1220/2004 en su Artículo 3º establece que: *"Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones.* ***Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante*** *y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal".-*

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza y sus modificatorias, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 18/04/2.012, conforme Despacho Nº 020/12 de la Comisión de Turismo, resuelve por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza Nº 1822/2010 de fecha 17/03/2010, mediante la cual se habilita la Unidad Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA AMBIENTE PLUS MP3, Año 2.007, Sedan 5 puertas, Motor Nº CDJC78116289, Chasis, Nº 9BFZF16N378116289, Dominio, Nº GIK-569, de propiedad de la nombrada Señora Anabalon Raquel Eduviges.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: HABÍLITASE: la Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo Corsa Classic GL 1.4 N, Sedan 4 Ptas, Año 2010, Motor Nº T80003161, Chasis Nº 9BGSB19YOAB214298, Dominio Nº IMS-483, bajo la licencia comercial que explota en el rubro Taxi la Señora **Anabalon Raquel Eduviges, D.N.I. Nº 23.069.402**, con domicilio en calle G.A.M. 6 Nº 49 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: DERÓGASE la Ordenanza Nº 1822/2010 de fecha 17/03/2010.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1609/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES